Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 28/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°08/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIGESA" – PLURIANUAL – ID N°428.728, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 07 de setiembre del 2023.-

Hoja N° 01/04

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°08/2023 "Adquisición de Materiales e Insumos para el Laboratorio de la DIGESA" – Plurianual – ID N°428.728, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023, con el ID N° 428.728, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 212.000.000 (guaraníes doscientos doce millones).

Que, el llamado fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 21/07/2023, y se ha cursado invitaciones a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas; CHACO INTERNACIONAL SA, CHARPENTIER SRL, DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA, G T SCIENTIFIC S.A y SUMI SOCIEDAD ANONIMA.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 1205/2021, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 07/08/2023, a las 10:10 horas, contando con la presentación de cinco ofertas, pertenecientes a las firmas: 1)CHARPENTIER S.R.L, 2) LABSOL S.A, 3) CHACO INTERNACIONAL S.A, 4) MACRO SCIENCE S.A y 5) SUMI S.A.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 27 Comités de Evaluación, dispone: "*las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformados por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Carlos Espínola y la Ing. María Belén González, representantes de la Dirección de Administración y Finanzas designados por Memorándum D.A.F. N°098/2023 y el Bioq. Roberto Núñez, en

Ing. Luis A. Leguizamón Oviedo
Director General
DIGESA

representación de la Dirección de Laboratorio designado por Memorándum N°41/2023, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 07 de agosto del 2023 y fecha de fin 21 de agosto del 2023, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 15 "RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recaen en las firmas **CHARPENTIER S.R.L, LABSOL S.A, MACRO SCIENCE S.A y SUMI S.A** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28° de la Ley N°2051/03 y el Artículo 65° del Decreto Reglamentario N°2992/19 la cual señala que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo, por tanto , luego del análisis realizado por los integrantes del Comité de Evaluación y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que las firmas; CHARPENTIER S.R.L, LABSOL S.A, MACRO SCIENCE S.A y SUMI S.A cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4232/2023, con fecha de emisión el 06/07/2023 por un valor de Gs.112.000.000 (guaraníes, ciento doce millones). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2.024.

Que por Resolución S.G N° 033 del 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N 2051/03: hasta 15.000 jornales mínimos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · DIGESA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Luis A. Legumimón Oviedo
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 28/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°08/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIGESA" – PLURIANUAL – ID N°428.728, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 07 de setiembre del 2023.-

Hoja N° 03/04

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°08/2023 "Adquisición de Materiales e Insumos para el Laboratorio de la DIGESA" – Plurianual – ID N°428.728, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE ADJUDICACIÓN			
ITEMS N°	**EMPRESA ADJUDICADA**	**DATOS DEL RUC**	**MONTO TOTAL**
2, 3, 4, 6, 7 y 8	CHARPENTIER S.R.L	80013232-7	122.500.000
1	LABSOL S.A	80060528-4	4.630.000
13 y 14	MACRO SCIENCE S.A	80064898-6	21.500.000
9	SUMI S.A	80068800-7	29.346.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES			**177.976.000**

En letras; Guaraníes, ciento setenta y siete millones novecientos setenta y seis mil.-

Artículo 2º **DECLARAR DESIERTO**, los Ítems; 5 – Cartucho de filtración para equipo de agua ultrapura, ítem N° 10 – Placa de Petri descartable, ítem N°11 – Capsulas de porcelana e ítem N°12 – Puntera para micropipeta, atendiendo a lo establecido en el Art. N° 30 de la Ley N° 2051/03 que establece en su Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna;...

Artículo 3º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4º **DESIGNAR** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental como administradora del-

Ing. Luis A. Legnizamón Oviedo
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 28/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°08/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIGESA" – PLURIANUAL – ID N°428.728, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 07 de setiembre del 2023.-

Hoja N° 04/04

Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023.

Artículo 6º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Rubro 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio". El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2.024.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · DIGESA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA